

 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)				JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y COMUNICACIÓN EN E		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	
				16-E00-1-M1C014P-0003647-E-C-R	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Occupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
		() Occupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO					
Fecha inicio:		Día: 01	Mes: JULIO	Año: 2017	
Fecha conclusión:		Día: 30	Mes: ABRIL	Año: 2018	
Fecha máxima para emitir convocatoria:		Día: 04	Mes: SEPTIEMBRE	Año: 2017	
Fecha en que se Solicita Trámite:		Día: 20	Mes: JUNIO	Año: 2017	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ					
CARGO: OFICIAL MAYOR					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL					
ISMAEL CID CARRILLO					
RFC CON HOMOCLEAVE					
CIC1610718 221					
ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):					
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)					
JULIAN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización					
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE					
Desastres producidos por fenómenos naturales ()					
Caso fortuito o de fuerza mayor ()					
Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)					
Como consecuencia de:					
El orden social() Los servicios públicos (X) La salubridad () la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()					
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: DAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS DENUNCIAS AMBIENTALES QUE PRESENTEN LOS DISTINTOS MIEMBROS O SECTORES DE LA SOCIEDAD, POR HECHOS U OMISIONES QUE PRODUZCAN O PUEDAN PRODUCIR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.					
Peligro o se altera					
*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.					
La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.					

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y COMUNICACIÓN EN E
No. de Código: 16-E00-1-MIC014P-0003647-E-C-R



Los servicios públicos (X)

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligro o se altera:

LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL, PARA EVITAR DUPLICIDAD DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA PROCURADURIA, CLASIFICANDO EL TIPO DE INFRACCIÓN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PARA TURNARLO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE RESPECTIVO.

MANTENER INFORMADO AL DENUNCIANTE SOBRE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN ATENCIÓN A SU DENUNCIA ESTABLECIDA. DAR DIFUSIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y BUZONES DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS, ASÍ COMO LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

MANTENER Y FORTALECER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA DELEGACIÓN.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

AL NO CONTAR ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE CON PERSONAL QUE SE ENCARGUE DE LA ATENCIÓN TANTO TELEFÓNICA COMO PRESENCIAL DE LAS DENUNCIAS DE LOS DISTINTOS MIEMBROS O SECTORES DE LA SOCIEDAD, PONE EN RIESGO LA ESENCIA A LA CUAL SE DEDICA LA PROCURADURÍA, YA QUE NO SE ESTARÍA ATENDIENDO EN TIEMPO Y FORMA DICHAS DENUNCIAS POR LO TANTO, NO SE REALIZAN LAS ACCIONES NECESARIAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REFLEJÁNDOSE EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE CONTIENE LAS METAS PROGRAMADAS Y SE REFLEJARÍA EN LOS INDICADORES QUE MIDEN EL DESEMPEÑO DE ESTA PROCURADURÍA.

FIRMAS

LIC. ADRIÁN CALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN